

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, A ORGANISMOS DESCONCENTRADOS, PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

ANTECEDENTES

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual fueron reformados, adicionados y derogados diversos preceptos de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia política-electoral, de igual forma el 06 de junio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución en cita.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, aprobada por el H. Congreso de la Unión el 15 de mayo de 2014, legislación que presenta su última reforma el 13 de abril de 2020.
- III. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la **Ley General de Partidos Políticos**, aprobada por el H. Congreso de la Unión el 15 de mayo de 2014, legislación que presenta su última reforma el 13 de abril de 2020.
- IV. El 26 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 607 por medio del cual se reforman artículos de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**, la cual presenta su última reforma el 27 de agosto de 2020.
- V. El 07 septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo número INE/CG661/2016, mediante el cual aprueba el **Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral**. Asimismo, el 23 de septiembre de 2020, mediante Acuerdo INE/CG254/2020 se aprobaron diversas modificaciones al mismo.
- VI. En fecha 08 de octubre de 2020, en sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y de Educación Cívica y Cultura Política, aprobó el **acuerdo CPCEECyCP/SE/02/A2/2020**, referente a la Estrategia integral de Capacitación a Organismos Desconcentrados, Proceso Electoral Local 2020-2021. Por lo anteriormente expuesto y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 41, fracción V, Apartado C. de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, dispone que en las entidades federativas, las elecciones locales y, en su caso, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, estarán a cargo de organismos

públicos locales, que ejercerán funciones en las siguientes materias: 1. Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos; 2. Educación cívica; 3. Preparación de la jornada electoral; 4. Impresión de documentos y la producción de materiales electorales; 5. Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; 6. Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; 7. Cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo; 8. Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos; 9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; 10. Todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y 11. Las que determine la ley respectiva.



SEGUNDO. Que el artículo 116, fracción IV, inciso c), Punto 1° de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, señala que los organismos públicos locales electorales contarán con un órgano de dirección superior integrado por un consejero presidente y seis consejeros electorales, con derecho a voz y voto; el secretario ejecutivo y los representantes de los partidos políticos concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz; cada partido político contará con un representante en dicho órgano.

TERCERO. Que el artículo 98 de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, dispone que los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios. Gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, la citada Ley, las constituciones y leyes locales. Serán profesionales en su desempeño. Se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

CUARTO. Que el artículo 99 numeral 1 de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales** señala que los Organismos Públicos Locales contarán con un órgano de dirección superior integrado por una Consejera o un Consejero Presidente y seis Consejeras y Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; la Secretaria o el Secretario Ejecutivo y representantes de los partidos políticos con registro nacional o estatal, quienes concurrirán a las sesiones solo con derecho a voz.

QUINTO. Que los artículos 31 de la **Constitución Política del Estado de San Luis Potosí**, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios; encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de consulta ciudadana; integrado conforme lo dispone la ley respectiva.

SEXTO. Que de conformidad con los antecedentes y considerandos aquí vertidos y en observancia a lo establecido en la Ley Electoral del Estado el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, A ORGANISMOS DESCONCENTRADOS, PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

PRIMERO. El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de conformidad con lo estipulado en la Ley Electoral del Estado, es competente para emitir los programas y cursos de capacitación electoral para los consejeros y funcionarios electorales de las Comisiones Distritales Electorales y de los Comités Municipales Electorales.

SEGUNDO. Se aprueba la **Estrategia Integral De Capacitación Electoral, a organismos desconcentrados, Proceso Electoral Local 2020-2021.** Documento anexo al presente acuerdo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través de la UTVOPL y a los Partidos Políticos con registro e inscripción ante este organismo electoral, para los efectos legales conducentes.

QUINTO. Publíquese en el portal oficial electrónico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, www.ceepacslp.org.mx.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí de fecha 15 de octubre de 2020.



MTRA. SILVIA DEL CARMEN MARTÍNEZ MÉNDEZ
SECRETARIA EJECUTIVA



MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA

**PROYECTO ESTRATEGIA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL A COMISIONES DISTRITALES ELECTORALES Y
COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES, PROCESO ELECTORAL
CONCURRENTE 2020 – 2021.**

Proyecto Estrategia Integral de Capacitación Electoral a Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales, Proceso Electoral Concurrente 2020 – 2021.



Contenido:

- 1.- Estrategia de Capacitación (Presentación)
- 2.- Marco normativo o legal
- 3.- Objetivo General
 - Objetivos específicos
- 4.- Marco estratégico
- 5.- Marco pedagógico
- 6.- Estrategia de Capacitación
- 7.- Estrategia Didáctica
- 8.- Seguimiento y Evaluación
- 9.- Temáticas
- 10.- Modalidad a distancia
- 11.- Estrategia operativa
- 12.- Materiales didácticos

Estrategia de capacitación

Presentación.

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, es el organismo autónomo e independiente, encargado de desarrollar, vigilar y calificar las elecciones que se realizan en el Estado para elegir a nuestras autoridades estatales y municipales. La capacitación a las diversas personas que participan, ya sea como integrantes de mesas directivas de casilla, así como de quienes colaborarán en los organismos que se instalan únicamente durante el desarrollo de los procesos electorales en cada uno de los distritos y municipios que integran nuestra entidad federativa, por tanto es fundamental implementar procesos de capacitación que transmitan de forma adecuada la instrucción necesaria para llevar a cabo las actividades inherentes a los procesos comiciales para la culminación de un proceso electoral exitoso.

Por ello, y sabedores, que los integrantes de los Comités Municipales y Comisiones Distritales electorales son ciudadanos que no necesariamente tienen experiencia previa en procesos electorales, pero que, sin embargo cuentan con un alto compromiso cívico en sus comunidades, es necesario que la capacitación de los mismos se haga de manera profesional, integral y permanente, a partir de su instalación y hasta la conclusión de sus actividades, para ello se requiere que las diversas áreas que conforman el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se coordinen a efecto de llevar a cabo una capacitación con materiales uniformes, idóneos y adecuados para las personas que integrarán los Comités Municipales y Comisiones Distritales, de tal manera que dentro de esta estrategia se presenta un plan operativo dirigido a la Capacitación de los órganos Municipales y Distritales electorales con alto énfasis en la transmisión de contenidos acordes a las necesidades propias de un proceso electoral, pero con especial atención a las diferentes características perceptivas de sus implementadores.

Por otra parte y derivado de la reforma de 10 de febrero de 2014 a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la capacitación de integrantes de las mesas directivas de casilla corresponde de manera directa al Instituto Nacional Electoral, sin embargo y en función de desarrollar una capacitación coordinada en materia local y cumplir con nuestra obligación de acompañar al organismo nacional en el desarrollo de la capacitación y supervisión de la misma, la estrategia contiene diversos procesos que se establecen para coadyuvar en la capacitación teniendo como objetivos el acompañamiento y coordinación de las actividades de capacitación desplegadas por el Instituto Nacional Electoral, a los ciudadanos que resulten designados como integrantes de las mesas directivas de casilla para el proceso electoral 2020-2021, así mismo y conscientes que los ciudadanos tomados de la fila, para integrar mesas directivas de casilla se han incrementado en los últimos procesos electorales, se presenta también un plan operativo de capacitación a efecto de que cuenten con la información necesaria, en un lapso de tiempo que permita desarrollar las actividades encomendadas, entender de manera sencilla los procesos a desarrollar como funcionario, y coadyuvar al desarrollo efectivo de la jornada electoral.

Es importantes establecer de forma integral las diversas capacitaciones que se llevaran a cabo, de manera transversal, durante el proceso electoral, por ello se establecen diversos planes de capacitación

que van dirigidos a diferentes públicos y que tienen como finalidad de forma homologada consolidar el trabajo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana durante el proceso electoral.

El presente proyecto se desarrolló a partir de una visión Institucional e Interinstitucional, cuyos esfuerzos se desarrollen de forma sistemática, ordenada, continua, con un enfoque homologado, transversal, con un esquema de trabajo en equipo, integrador y de corresponsabilidad con las áreas sustantivas, teniendo como doble propósito el fortalecimiento a nuestros sistemas de información en esta materia electoral.



Marco Normativo o Legal.

Los objetivos institucionales del CEEPAC, así como la estrategia planteada para su alcance, quedan sujetos a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, la Ley Orgánica del Municipio Libre y la Ley de Justicia Electoral del Estado, así como lo dispuesto en las distintas leyes federales y locales que incidan en la temática particular de cada uno de ellos.

Paralelamente se atenderá lo dispuesto en los acuerdos y resoluciones tomados en el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí y en el Pleno del Instituto Nacional Electoral. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional en materia político electoral que establecería el nuevo modelo electoral, el cual contempla una nueva metodología para la integración de los organismos electorales locales, el surgimiento de nuevas figuras en el juego electoral y una renovada relación entre las autoridades electorales. Para comprender los alcances de la reforma electoral y el papel que juega el CEEPAC dentro del actual modelo electoral, a continuación, se enlistan las modificaciones de mayor trascendencia:

- Creación del Instituto Nacional de Elecciones (INE), que sustituyó al IFE en la organización y vigilancia de las elecciones federales, coordinándose con los órganos locales para las elecciones estatales.
- Inicio del Proceso Electoral. Se adelantó de julio a junio la fecha de la Jornada Electoral, estableciendo el arranque de los Procesos Electorales en el mes de septiembre del año anterior a la elección.
- Elección de Consejeros Electorales. Se otorgó al INE la facultad de nombrar a los integrantes de los institutos electorales de las entidades, los cuales estarán integrados por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales.
- Atracción de las elecciones locales. El INE podrá atraer la organización y desarrollo de las elecciones estatales o municipales cuando existan factores sociales que afecten la paz pública y pongan a la sociedad en grave peligro o cuando no existan las condiciones políticas idóneas, por injerencia o intromisión comprobable de algunos de los poderes públicos en la entidad federativa.
- Fiscalización. La fiscalización de los recursos de Partidos Políticos y candidatos es responsabilidad de una comisión integrada por cinco Consejeros Electorales del INE.

- Mesas directivas de casilla. La legislación establece que cuando se realicen elecciones concurrentes, solo haya una mesa directiva de casilla, en lugar de dos. Esta será integrada por un presidente, dos secretarios, tres escrutadores y tres suplentes.
- Voto en el extranjero. Los mexicanos que viven en el extranjero podrán votar por presidencia de la República, Senadurías, Gubernaturas y Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.
- Candidaturas comunes. Los Partidos Políticos conservan la posibilidad de aliarse por medio coaliciones, sin embargo, éstas implican más requisitos legales, como el que los aliados firmen un convenio de coalición en el que se comprometan a seguir una misma plataforma política.
- Candidaturas independientes. Se estableció la posibilidad de contender por un puesto de elección popular sin estar vinculado a un Partido Político, así como las reglas para su participación en la contienda.
- Se expidieron varias leyes secundarias en la materia político electoral con el objeto de implementar de manera adecuada las reformas constitucionales del 2014:
- Ley General de Partidos Políticos. Regula las disposiciones constitucionales aplicables a los partidos políticos, tanto a nivel federal como local, y distribuye competencias entre el INE y los Organismos Públicos Locales.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Reglamenta las normas constitucionales relativas a derechos y obligaciones político electorales de los ciudadanos, el registro de candidatos, la organización de las elecciones de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, los procesos electorales federales y locales, así como la integración de los organismos electorales. Distribuye competencias entre la federación y las entidades federativas y regula la relación entre el INE y los organismos públicos locales.
- Ley General en Materia de Delitos Electorales. Establece los tipos penales, las sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre los órdenes de gobierno.
- Servicio Profesional Electoral. Con la finalidad de implementar las reglas de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos tanto del INE, como de los organismos públicos locales. Este importante cambio normativo marca el inicio de una nueva era de retos en materia electoral para México, en la cual se buscará el perfeccionamiento de los procesos electorales y la consolidación de la vida democrática en el país.

El sistema electoral mexicano actualmente está conformado a través de actividades desarrolladas por el INE y por las implementadas por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, los cuales deben coordinarse para llevar a cabo de manera adecuada la función electoral.

Estas actividades tienen su fundamentación en la LEGIPE, la Ley Electoral, las normas que se desprendan de ellas y todos aquellos acuerdos aprobados por el Pleno del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y aquellos aprobados por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Entre las funciones específicas que desarrolla el INE para los procesos electorales locales se encuentran las siguientes: la capacitación electoral; la geografía electoral, que incluye la determinación de distritos, secciones y circunscripciones electorales; el padrón y la lista de electores; la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas; la impresión de documentos y producción de

materiales electorales; las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; conteos rápidos; la observación electoral; y la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos (Artículo 32 de la LGIPE)

Por su parte, al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana le corresponde aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el INE; garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos y candidatos; desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica; preparar la jornada electoral; imprimir los documentos y producir los materiales electorales de acuerdo a lo que determine el INE; efectuar el escrutinio y cómputo de las elecciones locales; expedir las constancias a los candidatos ganadores y declarar la validez de la elección; implementar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, conteos rápidos y la observación electoral, de conformidad con lo que determine el INE, entre otras funciones (Artículo 105 de la LEGIPE).

Tanto al INE como el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana les corresponde orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales, así como garantizar la autenticidad de su voto.

Objetivo general

Establecer una estrategia macro, que permita crear planes operativos de capacitación dirigidos a: funcionarios eventuales e integrantes de Comités Municipales y Comisiones Distritales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que a su vez se establezca como documento pedagógico, didáctico y operativo que establezca políticas orientadoras en la implementación de procedimientos de capacitación presenciales, virtuales y mixtos a distancia que el consejo estatal electoral y de participación ciudadana dirige a funcionarios eventuales e integrantes de comisiones distritales electorales y comités municipales electorales en temas referentes al próximo procesos electoral 2020 - 2021.

1.1.1 Alcances.

Dar a conocer las directrices que el CEEPAC deberá implementar en la ejecución de los procesos de capacitación, respecto a la aplicación de la normativa vigente, y en el marco del plan estratégico multianual que rige las actividades sustantivas del organismo, con el fin de establecer las bases de coordinación interdisciplinario durante el Proceso Electoral 2020-2021 del Estado de San Luis Potosí.

objetivos específicos

- Establecer un Plan de Capacitación a integrantes de Comités Municipales y Comisiones Distritales a partir de la estructuración de nodos que les permita el adecuado ejercicio de sus funciones;
- Proporcionar al personal de las diferentes áreas que conforman el CEEPAC y que se ven involucrados en la implementación de procesos de capacitación, los elementos teóricos y

operativos necesarios para desarrollar dicha actividad con los integrantes de los CDE y CME para el proceso electoral 2020 – 2021.

- Establecer los cursos y materiales de apoyo que las diferentes áreas desarrollaran en función de facilitar el entendimiento de las diferentes temáticas que componen los procesos de capacitación y constituyen los elementos de apoyo para que el personal adscrito a los diferentes nodos capacite a la población objetivo y se incluyan en el aula virtual del organismo.
- Definir los periodos y calendarización de capacitación, así como sus objetivos y metas que las diferentes áreas del organismo deberán atender en el próximo proceso electoral.
- Determinar los parámetros mediante los cuales las diferentes áreas del CEEPAC deberán documentar las actividades relacionadas con la capacitación que brinden a los CDE y CME, en el ámbito de sus atribuciones.



Marco Estratégico:

Dicha estrategia se establece en el marco de la razón fundamental del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, sus aspiraciones organizacionales, así como los principios rectores de la institución, los cuales rigen y delimitan las atribuciones de quienes de una u otra manera se ven involucrados en la labor de capacitar a los órganos desconcentrados electorales, para el proceso electoral 2020 – 2021.

El marco estratégico se estructura a partir de los fundamentos estratégicos establecidos en el plan estratégico del propio organismo los cuales establecen:

MISIÓN

Somos un organismo público autónomo que contribuye al desarrollo de la vida democrática en el Estado de San Luis Potosí garantizando y promoviendo los derechos político - electorales de la sociedad, a través del impulso permanente de la participación ciudadana, la educación cívica, la construcción de una ciudadanía activa y la organización de elecciones para la renovación de los poderes públicos.

VISIÓN

Ser una institución que cumpla con los más altos estándares en materia de confiabilidad, profesionalismo, autonomía, rendición de cuentas y transparencia; referente de la actividad electoral, el fomento a la cultura política y el impulso a la participación ciudadana en el país.

VALORES

Todas las actividades del CEEPAC deben apegarse a los siguientes principios rectores:

Certeza. Todas las acciones que desempeñe el CEEPAC estarán dotadas de veracidad, certidumbre y apego a los hechos, esto es, que los resultados de sus actividades sean completamente verificables, fidedignos y confiables.

Legalidad. En el ejercicio de las atribuciones y el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, el CEEPAC debe observar escrupulosamente el mandato constitucional que las delimita y las disposiciones legales que las reglamenta.

Independencia. Es la garantía y atributos de que disponen los órganos y autoridades que conforman el organismo para que sus procesos de deliberación y toma de decisiones se den con absoluta libertad y respondan única y exclusivamente al imperio de la ley, afirmándose su total independencia respecto a cualquier poder establecido.

Imparcialidad. En el desarrollo de sus actividades, todo el personal del CEEPAC debe reconocer y velar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, supeditando a éstos, de manera irrestricta, cualquier interés personal o preferencia política.

Máxima Publicidad. Todos los actos y la información en poder del CEEPAC son públicos y sólo por excepción se podrán reservar en los casos expresamente previstos por las leyes y justificados bajo determinadas circunstancias.

Objetividad. La objetividad implica un quehacer institucional y personal fundado en el reconocimiento global, coherente y razonado de la realidad sobre la que se actúa y la obligación de percibir e interpretar los hechos por encima de visiones y opiniones parciales o unilaterales, máxime si éstas pueden alterar la expresión o consecuencia del quehacer institucional.

Marco Pedagógico:

El reto primordial de los diferentes procedimientos que implementara el consejo estatal electoral y de participación ciudadana de san Luis potosí es lograr que las y los ciudadanos que integran los organismos desconcentrados electorales a lo largo y ancho del estado, desarrollen un sentido de pertenencia dentro de su comunidad y, que en consecuencia se conduzcan de manera consciente, solidaria, transparente, comprometida y eficiente dentro de sus grupos de trabajo, ya sea en CDE o CME.

Dicho esto, es importante implementar mecanismos de enseñanza – aprendizaje dirigidos a la construcción de un pensamiento y conciencia colectiva activa, en donde los integrantes de las CDE y los CME, desarrollen un sentido de pertenencia al órgano electoral, que contribuya a la construcción de equipos compactos de trabajo, que resulten en funcionarios electorales capaces de actuar de forma personal y como parte de un equipo de trabajo en el que se discute, dialogue y debata para llegar a consensos que permitan tomar los acuerdos pertinentes de un proceso electoral.

Los procesos y mecanismos de capacitación, deberán generar los sistemas referenciales necesarios para formar individuos (integrantes de los órganos desconcentrados electorales), capaces de trabajar de forma colectiva, crítica, informada, incluyente, tolerante, sensible y con apego a las normativas que rigen los comicios electorales, la generación de un escenario idóneo para el tránsito del proceso electoral de su competencia.

En aras de dar cumplimiento a lo anterior y establecer una congruencia entre las responsabilidades implícitas en la función electoral de los integrantes de los órganos desconcentrados electorales y la

temática dirigida a estos, la metodología de capacitación se basa en la epistemología constructivista, en su corriente social, la cual establece que las personas aprenden a partir de la construcción de su realidad, es decir, que la utilización del predisposición social que cada individuo genera a través de los años en continua interacción con otros, genera la creación de conocimiento como una experiencia compartida¹, mediante la exposición colectiva de ideas y percepciones, surgen nuevos elementos que se relacionan entre si con otros existentes que forman un conocimiento colectivo que eficiente la implementación de procedimientos, ya que todo es entendido en función de la realidad específica de los individuos que conformas el colectivo (órgano desconcentrado electoral).

En busca de generar el conocimiento antes mencionado, en el desarrollo y aplicación de la metodología de capacitación se adecuarán a los objetivos tres elementos: el aprendizaje sociocultural, la andrología y el aprendizaje significativo, como base de la construcción del método enseñanza – aprendizaje.

Aprendizaje sociocultural: el aprendizaje es un proceso de beneficio individual y colectivo que se genera a partir de la transformación cognitiva a partir de la socialización que se da en un contexto colaborativo, donde el aprendizaje se genera a partir de la observación y la interacción con otras personas que, por mediación de decodificaciones culturales apropiadas a una situación específica (en nuestro caso lo electoral), en esta teoría, Vigotsky hace referencia a la “zona de desarrollo próximo” la cual se define como como el estado en el que se pone en práctica un sistema interactivo con una estructura de apoyo generada por un ente (personas, institución, etc.) y por las herramientas culturales apropiadas para una situación (proceso electoral), que permite al individuo ir más allá de sus competencias actuales, siendo dicha zona la diferencia o espacio entre el nivel del real de desarrollo de un individuo, determinado por la capacidad de resolver independientemente un problema y el nivel de desarrollo potencial, determinado a través de la resolución de un problema bajo la guía de alguien más (instructor, individuo con mayor conocimiento, etc.)²

En el aprendizaje de un individuo existe la posibilidad de establecer actividades y acciones interactivas entre los equipos de trabajo (Zona de desarrollo potencial), para que los sistemas referenciales propios de cada participante (nivel real de desarrollo) se transformen (nivel de desarrollo potencial) acorde a una serie de objetivos establecidos en cada proceso de capacitación.

Es decir que al llevar a cabo la conformación de los CDE y CME se estará estableciendo un perfil específico de los integrantes de estos organismos electorales desconcentrados, que a su vez funja como diagnóstico previo del conocimiento que en materia y normativa electoral se posee y permita establecer a cada área que contenga procesos de capacitación, las dinámicas, en caminadas a mejorar y acumular conocimientos sobre la temática electoral, necesarias para lograr el nivel de desarrollo potencial, de forma homologada entre los miembros de cada organismo desconcentrado, que permita a sus integrantes desarrollar la confianza suficiente para participar de forma efectiva en el ámbito de sus competencias como funcionarios electorales de CDE y CME.

¹ ARAYA, Valeria&Alfaro, Manuela&Andonegu, Martín, CONSTRUCTIVISMO: ORIGEN y PERSPECTIVAS. Laurus, Vol. 13 Num2, Pag. 76 -92, 2007 /<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=761/76111485004> – 25

² ANTON, Mrtha. Aportaciones de la teoría sociocultural al estudio de la adquisición del español como segunda lengua. Resta 23, 2010, pagina 11, Dialnet-[aportacionesdelateoriasocioculturalAIEstudiodelaADpdf](http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4111111)

Es por ello que los procesos de seguimiento y evaluación continua, jugará el rol de una capacitación ampliada y de carácter permanente, dando a conocer el nivel de desarrollo potencial en primera instancia de cada individuo miembro del grupo y en segunda instancia de los equipos de trabajo, información que al final de la implementación de los procesos de capacitación será de enorme utilidad para la construcción de posibles escenarios de comportamiento en la implementación de procesos.

Es importante mencionar que, en la interacción grupal, el instructor o formador y su relación con el equipo de trabajo, son de suma importancia dentro de la zona de desarrollo potencial, ya que el intercambio de experiencias, potencializa el enriquecimiento del aprendizaje.

El segundo elemento a considerar en la metodología la **andragogía**, que es definida por Malcom Knowels,³ como el arte de enseñar a las personas adultas a aprender. Se establece a partir de que el aprendizaje de los adultos es determinado por sus experiencias (sistemas referenciales) y que es construido a partir de las experiencias, contexto social, factores sociales personales y grupales, el cual podríamos llamar como determinio contextual, es de esta acumulación previa de conocimientos, que dependerá la rapidez con la que se desarrolle el nuevo conocimiento, ya que se encuentra ligada al desarrollo de alguna tarea dentro de su rol social, la persona adulta espera que aquello que aprenda sea de aplicación inmediata y tenga correlación con su vida cotidiana.⁴

Este modelo andragógico de Knowels considera tres niveles.⁵

1.- Metas y propósitos de aprendizaje: se determinan en base a la relación de intereses de la persona, la institución y la sociedad a la que pertenece, en la situación particular del CEEPAC. Se podría definir como individuos, aquellos integrantes de las 15 diferentes CDE y los integrantes de los 58 diferentes CME, la institución como el CEEPAC y los municipios como las sociedades de pertenencia, es por ello que se deberán considerar tres niveles de metas:

- En lo individual como munícipe.
- Como integrante del CDE o CME
- Como ciudadano del estado de San Luis Potosí.

2.- Diferencias situacionales e individuales: como se mencionó antes, cada individuo posee un sistema referencial diferente y este se construye en función de sus experiencias de vida, tanto personales como laborales que le proporcionan conocimiento, capacidades y habilidades únicas, las cuales, al compartirse, fortalecen y nutren la creación de conocimiento, que de forma colectiva potencializan la apropiación de conocimiento.

³ FASCE. H. Eduardo. Andragogía. Tendencias y perspectivas Rev. Edu. Cinc. Salud 2006; 3 (2): 69-70 <http://www2.udec.cl/ofem/recs/antiores/vol322006/esq32.pdf> 25 de marzo de 2020.

⁴ TEC de monterrey. Universidad virtual. Modulo I. Andragogía, aprendizaje y motivació: centro de evaluación organizacional y del talento humano. Mtra. Eva María García, Pag 1. <http://www.imaginar.org/taller/tt/2manuales/andragogiaTEC.pdf>.

⁵ CASTILLO silva, F. Andragogía, andragogos y sus aportacione, voces de la educación, vol 3, num 6, pag 64 -76, 2018 <http://www2.udec.cl/ofem/recs/antiores/vol322006/esq32.pdf> 18 de marzo de 2020

3.- Principios fundamentales del aprendizaje de la persona adulta:

- Necesita conocer por qué y para qué va aprender, antes de someterse a un proceso de capacitación; se debe identificar las necesidades de su aprendizaje, el contexto de aplicación de lo aprendido y así motivar y potencializar su desempeño. Es por ello que los mecanismos de capacitación deberán establecer el receptor específico y clarificar la importancia de estos respecto del procedimiento electoral específico.
- El autoconcepto, el grado de madurez del individuo le permite saber que ella requiere de capacitación para el desempeño de las labores propias de un funcionario electoral.
- La experiencia, los individuos cuentan con un sistema referencial, producto del cumulo de experiencias adquiridas a lo largos de los años, grados académicos, cursos previos, experiencias electorales etc. Elementos que el instructor deberá tomar en cuenta para desarrollar la sesión y generar el proceso de enriquecimiento mutuo de conocimiento.
- Disposición al aprendizaje, la predisposición positiva al aprendizaje se genera mediante la elaboración de contenidos significativos para el receptor, de manera que los relacione con su vida cotidiana o algún rol de ella.
- Orientación al aprendizaje, el receptor una vez reciba contenidos significativos, estos deberán ser orientados por el instructor hacia una aplicabilidad en situaciones cotidianas.
- Motivación para aprender, la cual apela al propio receptor quien busca aprender para alcanzar metas personales (reconocimiento, autoridad éxito etc.)

Para la andragogía, las principales características que deben cubrir los mecanismos de capacitación en la enseñanza de personas adultas son: motivación, significado, construcción, adecuación y aplicabilidad en espacios próximos espacial y temporalmente hablando.

Nota: Nassar y Abarca establecen que la persona adulta es aquel ser humano que desde un punto de vista biológico se encuentra orgánicamente desarrollado, quien, desde un punto de vista económico, goza de independencia de sus padres y solvencia económica y desde el punto de vista psicológico es capaz de responsabilizarse por sus actos y de producir o realizar un aporte a su entorno.⁶

El tercer elemento a considerar es el **aprendizaje significativo**, David Ausubel⁷ establece que para lograr que el receptor pueda lograr el entendimiento con mayor prontitud, esta tiene que establecer un significado a los contenidos a partir del sistema referencial que posee y la realidad que percibe, existe una estrecha relación entre lo que aprende y la realidad social en la que se desenvuelve, los contenidos inevitablemente se ven relacionados con las experiencias vividas, que son las que dan significado.

El aprendizaje significativo se genera en los descubrimientos que realiza el individuo receptor al exponerse a conocimiento nuevo o modificado, donde las experiencias previas (sistema referencia – conceptos, contenidos, conocimiento), el proceso mismo de capacitación en donde interactúan

⁶ ABARCA, Sonia & Nassa, Hannia. Psicología del adulto. San José: EUNED(1983). Citado en Alpizar Diaz Wendy. “hacia la Construcción del concepto integral de adultez” en revista de enfermería actual en Costa Rica, revista semestral, N° 10 año 5 ISSN1409- 4568 <<http://revista.ucr.ac.cr/index.php/enfermeria/article/view/10704/10096>>

⁷ RIVERA Muñoz Jorge L. “El aprendizaje significativo y la evaluación de los aprendizajes” revista de investigación educativa, año8 n° 14(2004)

<http://online.aliat.edu.mx/adistancia/dinamica/lecturas/El_aprendizaje_significativo.pdf>

instructor – interacción receptores (CDE o CME) se establecen como espacios fundamentales para lograr el aprendizaje significativo, que se considera como tal, cuando el recetor, (persona o individuo) atribuye al nuevo conocimiento una utilidad, relacionándola con el cumulo de conocimientos previos.

A partir de lo anterior, es importante señalar que los responsables de implementar los mecanismos de capacitación (áreas CEEPAC), fungirán como facilitadores y deberán establecer los escenarios necesarios para la generación de conocimiento significativo, a partir del involucramiento de las experiencias y conocimientos previos (sistemas referenciales) de los integrantes de los CDE y CME, con el fin de establecer una base cognitiva que contribuya a facilitar el aprendizaje significativo.

Introducción:

si bien el proceso de capacitación podría definirse como la transmisión de la información pertinente, que coadyuve en la implementación eficiente de un procedimiento, esta estrategia de capacitación establece como premisa, la capacitación permanente, mediante los procesos de seguimiento y evaluación de los contenidos temáticos, como parte implícita de los procesos de aprendizaje – comprensión.

Es decir, somos conscientes que el proceso de aprendizaje no termina en la parte teórica del aprendizaje, el concepto establece su riqueza y continuidad en la practicidad de la misma y el conocimiento empírico que surge de su pre implementación.

Es por ello que a partir de la interacción cotidiana de los grupos y equipos de trabajo se pretende a partir de dinámicas específicas, dar continuidad a los procesos de capacitación, enriqueciendo la información transmitida a partir de dotar de practicidad los contenidos vertidos.

Es importante señalar que hoy día los escenarios a los cuales se enfrentaran los procesos de capacitación electoral, tienen que ver con protocolos que restringen de forma relevante las aglomeraciones y reuniones de individuos, a efecto de mitigar la propagación del virus covid 19, es por ello que dicha estrategia establece como vía principal de difusión de los contenidos las plataformas virtuales o mixtas, priorizando los temas de carácter esencial para transmitirse de forma presencial, con las medidas pertinentes que salvaguarden la salud de los involucrados.

Estrategia de Capacitación:

Para la estrategia de capacitación, uno de sus objetivos es dotar a los miembros de los órganos desconcentrados (CDE y CME) de las herramientas suficientes para desempeñar las labores electorales competentes a sus diferentes demarcaciones, es por eso que los mecanismos de capacitación están diseñados en función de generar en sus públicos meta, el desarrollo de conocimiento y habilidades propias de la función electoral y permita dar solución o atención a las diversidad de situaciones a las que se enfrenten durante el periodo que representa el proceso electoral 2020 – 2021, explotando el sentido de pertenencia del cual se hizo hincapié en párrafos anteriores.

La estrategia didáctica y operativa fungirá como rectora de los pasos a seguir para aquellas y aquellos en quienes se deposite la confianza y responsabilidad de implementar los mecanismos de capacitación en sus diferentes temáticas.

Estrategia didáctica:

Conforme a lo establecido en la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, 2017 - 2018 en su artículo 91 las Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales deberán instalarse a más tardar el 31 de enero del año de la elección y a su vez dar cumplimiento a las atribuciones y procesos propios de la normativa electoral, en ese sentido, la metodología prevista en esta estrategia prevé su periodo de aplicación a partir del mes de diciembre del año 2020 hasta el mes de mayo del año 2021, acorde a los tiempos de instalación de los órganos electorales desconcentrados, a quienes se dirigen los mecanismos previstos en esta estrategia de capacitación.

Clarificado lo anterior, cabe aclarar que la formación de los ciudadanos integrantes de las comisiones distritales electorales y comités municipales electorales se impartirá a partir de las modalidades Virtual en vivo, virtual mixto, y talleres presenciales, los cuales se privilegiarán en aquellas temáticas de carácter prioritario y que requieren de una apropiación de conceptos, tanto en el ámbito individual como en el ámbito colectivo, contenidos teóricos que por su naturaleza de aplicación se requiere de la reflexión colectiva y el establecimiento de mecanismos específicos de aplicación, es decir en aquellos talleres que se requiera la práctica previa de lo aprendido.

- **Etapas de la Capacitación.**

Plan De Capacitación A Comités Municipales, Comisiones Distritales, y figuras eventuales.

Con el objetivo de brindar la instrucción adecuada en función de la implementación de los mecanismos y procedimientos inherentes al proceso electoral 2020 – 2021 en el estado de San Luis Potosí, así como provocar una percepción que favorezca la creación de equipos colegiados de trabajo, la estrategia contempla 4 etapas en la capacitación, sin que esto implique un secuencia homologa en cada proceso, en su lugar lo que busca, es que, siguiendo los tiempos y periodos de capacitación de cada temática, se respete la entrega de información en base a las siguientes etapas:

- **Primera etapa: Establecimiento de la relación y sus condiciones.**

Cada área, como cada instructor, deberá establecer los mecanismos mediante los cuales llevara a cabo los procesos de transmisión de información, los medios de consulta de dudas, establecer las redes necesarias para llevar a cabo la realimentación recíproca, así como la comunicación permanente, los sistemas de evaluación continua y mutua, y por último los sistemas que se emplearan para obtención de evidencias.

El hecho de considerar el establecimiento de un escenario claro, como un elemento esencial de la generación y desarrollo de capacidad de innovación, permite una aproximación a los enfoques estratégicos e integradores de recursos y conocimiento, generando la confianza necesaria y, en el mejor de los casos la empatía óptima para transitar por la organización de procesos electorales eficientes.

- Segunda etapa: **Preoperacional y recopilación de datos necesarios para la asignación de actividades.**

Esta etapa consistirá en facilitar la introducción necesaria a las actividades a desarrollar por la ciudadana o ciudadano miembro de un organismo electoral descentralizado o que funge como una figura eventual en la organización de proceso electoral, brindándole el panorama necesario para la comprensión de conceptos específicos que tienen que ver con las etapas propias del proceso comicial.

Todo en función de generar la innovación necesaria, a partir de la habilidad para desarrollar y perfeccionar las rutinas que facilitan la fusión del conocimiento existente y del nuevo conocimiento obtenido, para discutirlo e incorporarlo a través de la interacción de sus pares, adquiriendo para nuevos procesos que faciliten la comprensión, y aplicación de la información proporcionada (conocimiento significativo).

- Tercera etapa: **Operaciones concretas.**

Una vez obtenidos los conocimientos en forma de concepto, propios de un procedimiento electoral, el individuo miembro de un organismo electoral desconcentrado, así como sus pares, a partir de actividades diseñadas en función del aprendizaje práctico, donde se promueva la interacción continua entre pares (colegas) y el contraste de percepciones hasta la generación de conocimiento homólogo (conocimiento significativo), dando sentido y pertinencia al trabajo en equipo.

- Cuarta etapa: **Pre-operacional – simulacros**

Mejorar el desempeño y la eficiencia en la implementación de un procedimiento electoral previo al inicio de su implementación, es mediante el conocimiento real de este y el equipo con el que se ejecuta, por ello los simulacros en sus diferentes modalidades, establecen una oportunidad única de vivenciar un proceso y comprender las actividades que lo componen, así como el establecimiento de las relaciones pertinentes, previo a su implementación definitiva.

Desarrollo de los talleres de capacitación electoral:

1. Preoperacional y recopilación de datos necesarios para la asignación de actividades.

- a) Encuadre: se realiza la presentación del curso, taller, o capacitación, los objetivos que se persiguen, las actividades y/o dinámicas a desarrollar, así como los mecanismos de evaluación, seguimiento, realimentación mutua y evidencias a recabar.

- b) Recuperación de la experiencia: es importante para efectos de esta estrategia recuperar el conocimiento previo de los integrantes del organismo electoral desconcentrado referente a los procesos electorales

2. Preoperacional y recopilación de datos necesarios para la asignación de actividades.

- c) Análisis grupal: a partir de la implementación de una pregunta detonante, se propicia el debate entre los miembros del organismo y la deliberación en torno al tema y se identifican los mecanismos de interacción que el grupo establece para la generación de dialogo, información que permite llegar a los acuerdos necesarios para llevar a cabo la implementación de los procesos o mecanismos propios de la capacitación.

3. Operaciones concretas.

- d) Explicación de la información: conforme a los conocimientos previos establecidos en la dinámica previa, y acorde al código comunicacional establecido por el grupo, el instructor proporcionará la información correspondiente al mecanismo o procedimiento establecido, acorde a la ficha descriptiva proporcionada por el área responsable de la aplicación del tema de capacitación. Nota: la estrategia prevé la integración de la estructura operativa encargada de transmitir los temas de capacitación, a partir, de la incorporación de instructores propios de la región, para con ello facilitar el establecimiento de un código comunicacional acorde a los órganos desconcentrados.

4. Pre- operacional – simulacros

- e) Practica del procedimiento: las sesiones de capacitación, de carácter presencial o virtual hacia el final del encuentro se han desarrollado actividades que permiten a los participantes de la sesión de capacitación, lleven a cabo la vivencia controlada del procedimiento para el cual se están preparando, esta actividad está planteada en función de la realidad del propio organismo, y su fin es plantear la reflexión sobre las actividades específicas a desarrollar en el cumplimiento de las metas y objetivos de un proceso electoral y con ello fortalecer el aprendizaje específico. Aunado a esto se han establecido procedimientos de seguimiento que permiten potencializar el conocimiento significativo y proyectar escenarios de implementación, con los cuales se puedan prever acciones contingentes que permitan elevar el grado de eficiencia previsto o detectado.
- f) Integración de la información: a partir de la creación de un mapa conceptual, el instructor llevara a cabo una recapitulación de lo tratado en la sesión de capacitación, tanto lo concerniente a la temática como lo concerniente a la aportación de los participantes.
- g) Evaluación de la capacitación. En cada proceso se pueden encontrar áreas de oportunidad de mejora, por ello sistematizar la percepción de quienes forman parte de la capacitación y su

opinión concreta de esta, permite la mejora continua de los procesos de transmisión de información, así mismo y en esa misma dinámica, el organismo a través del instructor realizara la evaluación correspondiente, del entendimiento y grado de conocimiento significativo generado.

- h) Encuesta de satisfacción: finalmente el instructor solicitara a los participantes evalúen el proceso de capacitación.

Seguimiento y Evaluación:

Más que establecer un parámetro del grado de conocimiento adquirido, la etapa de seguimiento y evaluación tendrá como propósito reforzar los conocimientos adquiridos conforme a los objetivos planteados en la capacitación, de tal forma que el resultado de los ejercicios de simulación y seguimiento puestos en práctica, permita establecer datos de orientación sobre la efectividad de los procesos de formación implementada en la capacitación a CDE y CME, así como las posibles acciones correctivas a implementar.

En el mismo sentido tendrá como propósito la recopilación de datos, a través de la observación para el mejoramiento de la capacitación a CDE y CME.

Temáticas de capacitación

Los temas contemplados en dicha estrategia, son de índole diverso, toda vez que en el proceso electoral se implementan mecanismos y procedimientos de índole administrativo, archivístico, comunicacional, jurídico y electoral, así como aquellos de carácter introductorio que permitan avanzar de forma gradual en la construcción de un sistema referencial de la función electoral.

Así mismo se ha privilegiado la prontitud de la aplicación de un conocimiento como parámetro cronológico, priorizando la frescura del conocimiento en su aplicación.

Temas:

Área	Temáticas
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	<ul style="list-style-type: none"> • Atribuciones actores electorales • Registro de candidaturas y medios de impugnación • Jornada electoral y cómputos • Certificación de Hechos.
Secretaría Ejecutiva	<ul style="list-style-type: none"> • Archivos en tramite
Coordinación de archivos	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobación de gastos CDE y CME
Dirección ejecutiva de administración y finanzas	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción, trámite y respuesta de solicitudes de acceso a la información
Unidad de Información Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Cómputos • Selección de Oficinas
Dirección de Organización Electoral	





Dirección de sistemas	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación de casillas • Determinación de bodegas electorales • Observación electoral • Diseño de documentación electoral • Distribución, conteos, sellado y enfajillado de boletas. • Verificación de medidas de seguridad • Registro de Candidatos • Programa de resultados electorales preliminares • Cómputos Distritales y Municipales • Políticas de comunicación • Procedimientos para la realización de debates
Dirección de comunicación electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación de personal administrativos de los órganos desconcentrados • Mecanismo de entrega recepción • Declaración Patrimonial
Dirección de Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema nacional de registro electoral • Sistema estatal de registro electoral
Contraloría interna	
Dirección de prerrogativas	

Ficha técnicas Capacitación:

Las siguientes fichas se presentan en el orden cronológico de aplicación.

Tema: Registro de candidatos y medios de impugnación

Objetivo: brindar las herramientas y conocimientos adecuadas respecto de los procedimientos de registro de candidatas y candidatos a puestos de elección popular en el proceso electoral 2020 – 2021

Tipo de aprendizaje	Modalidad	Herramientas	Área responsable	Convergencia con otras áreas	Periodo de aplicación
Significativo	Mixto	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación digital • formatos muestra • manual 	Dirección ejecutiva de asuntos jurídicos	Dirección de Sistemas Dirección de Prerrogativas	Enero – febrero 2021

Contenidos a abordar

- Procedimientos y documentación proceso de registros
- Procedimientos y documentación proceso de registros

Tema: Registro de candidatos

Objetivo: capacitar en el uso del sistema utilizado para llevar a cabo el registro de candidatos a puestos de elección popular en el proceso electoral 2020 – 2021

Tipo de aprendizaje	Modalidad	Herramientas	Área responsable	Convergencia con otras áreas	Periodo de aplicación
Significativo	mixto	<ul style="list-style-type: none"> Presentación digital formatos muestra instructivo 	Dirección de Sistemas	Dirección de Prerrogativas Dirección ejecutiva de asuntos jurídicos	Enero – febrero 2021


Contenidos a abordar

- Utilización del sistema de registro de candidatos a puestos de elección popular 2020 – 2021

Tema: Procedimiento De Validación Del Sistema Nacional De Registros De Las Candidaturas A Cargos De Elección Popular.

Objetivo: capacitar en el uso del sistema utilizado para llevar a cabo el registro de candidatos a puestos de elección popular en el proceso electoral 2020 - 2021 Establecer las condiciones en que se deberá de llevar a cabo la validación de los formatos del Sistema Nacional de Registros por parte de los Comités Municipales Electorales.

Tipo de aprendizaje	Modalidad	Herramientas	Área responsable	Convergencia con otras áreas	Periodo de aplicación
Significativo	mixto	<ul style="list-style-type: none"> Presentación digital formatos muestra digitales instructivo 	Dirección de Prerrogativas	Dirección de Sistemas Dirección ejecutiva de asuntos jurídicos	Enero – febrero 2021

Contenidos a abordar

- Utilización del sistema nacional y estatal de registros de candidatos a puestos de elección popular proceso electoral 2020 - 2021

Tema: Archivos en tramite

Objetivo: facilitar los conocimientos teórico – metodológicos básicos para el correcto tratamiento de los documentos en su fase activa, de acuerdo a los establecido por la normatividad vigente en la materia y conforme a las buenas prácticas archivísticas nacionales e internacionales.

Tipo de aprendizaje	Modalidad	Herramientas	Área responsable	Convergencia con otras áreas	Periodo de aplicación
Teórico significativo	- mixto	<ul style="list-style-type: none"> Presentación digital 	Coordinación de archivos	Contraloría Interna Dirección	Enero – febrero 2021



- formatos muestra digitales
- instructivo

ejecutiva de asuntos jurídicos
 Dirección de organización electoral
 Dirección ejecutiva de administración y finanzas

Contenidos a abordar

- Conformación de archivos

Tema: entrega recepción.

Objetivo: capacitar en el procedimiento y uso de los formatos de entrega recepción de CDE y CME al término del proceso electoral 2020 – 2021.

Tipo de aprendizaje	Modalidad	Herramientas	Área responsable	Convergencia con otras áreas	Periodo de aplicación
Significativo – teórico	virtual	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación digital • formatos muestra digitales • instructivo 	Contraloría interna	Dirección de ejecución de administración y finanzas Dirección ejecutiva de asuntos jurídicos Dirección de organización electoral Dirección de recursos humanos Secretaría ejecutiva Coordinación de archivos Unidad de información pública	Enero – febrero 2021

Contenidos a abordar

- Entrega recepción CDE y CME

Tema: entrega recepción.
Objetivo: Declaración patrimonial

Tipo de aprendizaje	Modalidad	Herramientas	Área responsable	Convergencia con otras áreas	Periodo de aplicación
Significativo – teórico	virtual	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación digital • formatos muestra digitales • instructivo 	Contraloría interna		Enero – febrero 2021


Contenidos a abordar

- Llenado y presentación de las modalidades de declaración patrimonial ejercicios 2020 y 2021

Tema: políticas Comunicacionales
Objetivo: proveer las herramientas y habilidades necesarias, que coadyuven el correcto manejo de la información generada a partir de los procedimientos electorales.

Tipo de aprendizaje	Modalidad	Herramientas	Área responsable	Convergencia con otras áreas	Periodo de aplicación
Significativo	virtual	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación digital • formatos muestra digitales • instructivo 	Dirección de comunicación electoral		Enero – febrero 2021

Contenidos a abordar

- políticas comunicacionales

Tema: atribuciones de los actores electorales
Objetivo: capacitar respecto de las atribuciones y obligaciones de los integrantes de los órganos desconcentrados electorales

Tipo de aprendizaje	Modalidad	Herramientas	Área responsable	Convergencia con otras áreas	Periodo de aplicación
Significativo	Virtual	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación digital • formatos muestra digitales • manual 	Dirección ejecutiva de asuntos jurídicos	Dirección de organización electoral	Enero – febrero 2021

Contenidos a abordar

- Utilización del sistema nacional y estatal de registros de candidatos a puestos de elección

popular proceso electoral 2020 - 2021

Tema: Gastos y comprobación por parte de CDE y CME.

Objetivo: proporcionar a CDE y CME las herramientas necesarias para el cumplimiento de las actividades encomendadas, así como registrar la contabilidad de las diferentes operaciones realizadas.

Tipo de aprendizaje	Modalidad	Herramientas	Área responsable	Convergencia con otras áreas	Periodo de aplicación
Significativo	Virtual	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación digital • formatos muestra digitales • manual 	Dirección ejecutiva de administración y finanzas		Enero – febrero 2021

Contenidos a abordar

- Mecanismos de comprobación de gastos

Tema: Recepción, trámite y respuesta de solicitudes de acceso a la Información

Objetivo: definir los pasos para atender y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, cumpliendo con los plazos y términos establecidos en las normas correspondientes

Tipo de aprendizaje	Modalidad	Herramientas	Área responsable	Convergencia con otras áreas	Periodo de aplicación
Significativo	Virtual	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación digital • formatos muestra digitales • manual 	Unidad de información pública		Enero– febrero 2021

Contenidos a abordar

- Procedimiento de recepción de solicitudes de información.
- Procedimiento de respuesta de las solicitudes de información.

Tema: Certificación de hechos

Objetivo: elaboración de actas circunstanciadas respecto de hechos solicitados por Partidos Políticos o Candidatos independientes dentro del proceso electoral 2020 - 2021

Tipo de aprendizaje	Modalidad	Herramientas	Área responsable	Convergencia con otras áreas	Periodo de aplicación
Significativo	Virtual	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación digital • formatos muestra 	Unidad de información pública		Enero – febrero 2021



- digitales
- manual

Contenidos a abordar

- Procedimiento para la certificación de hechos sucedidos durante el proceso electoral.

Tema: Establecer los pasos para el reclutamiento, selección, contratación y capacitación del personal eventual de acuerdo a las respectivas convocatorias.

Objetivo: elaboración de actas circunstanciadas respecto de hechos solicitados por Partidos Políticos o Candidatos independientes dentro del proceso electoral 2020 - 2021

Tipo de aprendizaje	Modalidad	Herramientas	Área responsable	Convergencia con otras áreas	Periodo de aplicación
Significativo	Virtual	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación digital • formatos muestra digitales • manual 	Dirección de recursos humanos	Dirección de Acción Electoral	Enero – febrero 2021

Contenidos a abordar

- Mecanismos de reclutamiento y contratación
- Nominas
- Comprobación

Tema: Determinación de bodegas

Objetivo:

Tipo de aprendizaje	Modalidad	Herramientas	Área responsable	Convergencia con otras áreas	Periodo de aplicación
Significativo	mixto	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación digital • formatos muestra • manual • Infografías 	Dirección de organización electoral	Dirección de Acción Electoral	Marzo – mayo 2021

Contenidos a abordar

- Características bodegas

Tema: verificación de medidas de seguridad de boletas electorales

Objetivo:

Tipo de aprendizaje	Modalidad	Herramientas	Área responsable	Convergencia con otras áreas	Periodo de aplicación
---------------------	-----------	--------------	------------------	------------------------------	-----------------------



Significativo	mixto	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación digital • formatos muestra • manual • tutorial 	Dirección de organización electoral	Dirección de Acción electoral	Marzo – mayo 2021
---------------	-------	--	-------------------------------------	-------------------------------	-------------------

Contenidos a abordar

- Características de seguridad boletas electorales y procedimiento de revisión

Tema: Integración de paquetes electorales, distribución y procedimiento de conteo, sellado y agrupación de boletas electorales
Objetivo:

Tipo de aprendizaje	Modalidad	Herramientas	Área responsable	Convergencia con otras áreas	Periodo de aplicación
Significativo	mixto	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación digital • formatos muestra • manual • Infografías 	Dirección de organización electoral	Dirección de Acción electoral	Marzo – mayo 2021

Contenidos a abordar

- Integración de paquetes electorales
- Procedimiento de conteo, distribución, agrupación y enfajillado de boletas electorales
- Distribución de paquetes electorales estatales a presidentes de MDC

Tema: Observación electoral
Objetivo:

Tipo de aprendizaje	Modalidad	Herramientas	Área responsable	Convergencia con otras áreas	Periodo de aplicación
Significativo	mixto	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación digital • formatos muestra • manual • Infografías 	Dirección de organización electoral	Dirección de Acción electoral	Marzo – mayo 2021

Contenidos a abordar

- Mecánica de traslados de solicitudes de observación electoral
- Elaboración de informes
- Periodicidad de los informes

Tema: Ubicación de casillas
Objetivo:

Tipo de aprendizaje	Modalidad	Herramientas	Área responsable	Convergencia con otras áreas	Periodo de aplicación
Significativo	mixto	<ul style="list-style-type: none"> Presentación digital formatos muestra manual Infografías 	Dirección de organización electoral	Dirección de Acción electoral	Marzo – mayo 2021

Contenidos a abordar

- Procedimiento y características de los espacios que se requieren para la ubicación de mesas directivas de casilla

Tema: Cómputos municipales y Distritales
Objetivo:

Tipo de aprendizaje	Modalidad	Herramientas	Área responsable	Convergencia con otras áreas	Periodo de aplicación
Significativo	mixto	<ul style="list-style-type: none"> Presentación digital formatos muestra manual Cuaderno de práctica Infografías 	Dirección ejecutiva de asuntos jurídicos Dirección de organización electoral Dirección de sistemas electorales	Dirección de Acción electoral	Marzo – mayo 2021

Contenidos a abordar

- Procedimiento de Cómputos Distritales y Municipales
- Mecanismos de Cómputos Distritales y Municipales
- Utilización del sistema de Cómputos Distritales y Municipales
- Procedimiento de la sesión de Cómputos Distritales y Municipales
- Elaboración de las actas y documentación correspondiente a los Cómputos Distritales y Municipales

Tema: PREP
Objetivo:

Tipo de aprendizaje	Modalidad	Herramientas	Área responsable	Convergencia con otras	Periodo de aplicación
---------------------	-----------	--------------	------------------	------------------------	-----------------------



Significativo mixto

- Presentación digital
- manual

Dirección de sistemas electorales

áreas

Dirección de Acción electoral

Marzo – mayo 2021

Contenidos a abordar

- Procedimiento PREP


Calendario de capacitación a Órganos Electorales Desconcentrados.

Primer Bloque		15 al 21 de enero 2021				
Temas	Fecha	Horario	Dirigido a	Responsable	Estructura de Transferencia	Modalidad
Contratación de Personal administrativo de los Órganos Desconcentrados	15/01/2021 al 21/01/2021		<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia • Secretaría 	Dirección de Recursos Humanos	Lineal	Mixta
Recepción, trámite y respuesta de solicitudes de acceso a la información	15/01/2021 al 21/01/2021		<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia • Secretaría 	Unidad de Información Pública	Nodos	Mixta
Archivo en Trámite	15/01/2021 al 21/01/2021		<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia • Secretaría 	Coordinación de Archivo	Nodos	Mixta
Declaraciones Patrimoniales	15/01/2021 al 21/01/2021		<ul style="list-style-type: none"> • Todo el Pleno del Organismo 	Contraloría Interna	Nodos	Mixta
Entrega Recepción	15/01/2021 al 21/01/2021		<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia • Secretaría 	Contraloría Interna	Nodos	Mixta
Ejercicio del Gasto para CME y CDE en el PE 2020-2021	15/01/2021 al 21/01/2021		<ul style="list-style-type: none"> • Todo el Pleno del Organismo 	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas	Centralizada	Mixta
Comprobación de Gastos de CME y CDE	15/01/2021 al 21/01/2021		<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia • Secretaría 	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas	Centralizada	Mixta



Segundo Bloque		22 al 31 de enero 2021				
Temas	Fecha	Horario	Dirigido a	Responsable	Estructura de Transferencia	Modalidad
Observadores Electorales	22/01/2021 al 31/01/2021		• Presidencia a Secretaría	Dirección de Organización Electoral	Nodos	Mixta
Atribuciones de los Actores Electorales en los Procedimientos Democráticos.	22/01/2021 al 31/01/2021		a. Todo el Pleno del Organismo	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Nodos	Mixta
Certificación de Hechos	22/01/2021 al 31/01/2021		• Presidencia a b. Secretaría	Secretaría Ejecutiva	Nodos	Mixta
Difusión de Actividades Institucionales	22/01/2021 al 31/01/2021		• Presidencia a ↓ Secretaría	Dirección de Comunicación Electoral	Nodos	Mixta

Tercer Bloque		01 al 28 de febrero 2021				
Temas	Fecha	Horario	Dirigido a	Responsable	Estructura de Transferencia	Modalidad
Registro de Candidaturas y Medios de Impugnación	01/02/2021 al 28/02/2021		Todo el Pleno del Organismo	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Nodos	Mixta
Registro de Candidatos	01/02/2021 al 28/02/2021		Todo el Pleno del Organismo	Dirección de Sistemas	Nodos	Mixta
Procedimiento de Validación del Sistema Nacional de Registro de las Candidaturas a Cargos de Elección Popular	01/02/2021 al 28/02/2021		• Presidencia a Secretaría	Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	Nodos	Mixta
Ubicación de Casillas Electorales	01/02/2021 al 28/02/2021		• Presidencia a ↓ Secretaría	Dirección de Organización Electoral	Nodos	Mixta
Determinación de Bodegas	01/02/2021 al		• Presidencia a	Dirección de Organización	Nodos	Mixta

Electoral

28/02/2021

• Secretaría Electoral

Cuarto Bloque		01 al 25 de marzo 2021				
Temas	Fecha	Horario	Dirigido a	Responsable	Estructura de Transferencia	Modalidad
Entrega Recepción y Seguimiento y redireccionamiento de procesos	01/03/2021 al 25/03/2021		• Presidencia a Secretaría	Contraloría Interna	Nodos	Mixta



Cuarto Bloque		01 al 30 de abril 2021				
Temas	Fecha	Horario	Dirigido a	Responsable	Estructura de Transferencia	Modalidad
Lineamientos para el Ejercicio del Gasto en la JE 2020-2021	05/04/2021 al 30/04/2021		• Presidencia Secretaría	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas	Centralizada	Mixta
Verificación de Medidas de Seguridad de la Documentación Electoral	05/04/2021 al 30/04/2021		• Presidencia c. Secretaría	Dirección de Organización Electoral	Nodos	Mixta
Distribución y procedimientos de Conteo, Sellado y Agrupamiento de Boletas Electorales	05/04/2021 al 30/04/2021		• Presidencia d. Secretaría	Dirección de Organización Electoral	Nodos	Mixta
PREP	05/04/2021 al 30/04/2021		• Presidencia a Secretaría	Dirección de Sistemas	Nodos	Presencial
Cómputos	05/04/2021 al 30/04/2021		• Pleno de OED	Dirección de Sistemas	Nodos	Presencial
Jornada Electoral y Cómputos	05/04/2021 al 30/04/2021		• Pleno de OED	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Nodos	Presencial
Sesiones Especiales de Cómputo	05/04/2021 al 30/04/2021		• Pleno de OED	Dirección de Organización Electoral	Nodos	Presencial

Cuarto Bloque		01 al 30 de mayo 2021				
Temas	Fecha	Horario	Dirigido a	Responsable	Estructura de Transferencia	Modalidad
Simulacros de Sesiones de Computo	03/05/2021 al 23/05/2021		Pleno de OED (CDE y CME)	Dirección Ejecutiva de Acción Electoral	Nodos	Presencial
Simulacro PREP	05/04/2021 al 30/04/2021		Pleno de OED (CDE y CME)	Dirección Ejecutiva de Acción Electoral	Nodos	Presencial



Modalidad a distancia:

Derivado del contexto de distanciamiento social el cual prevalece en el estado de San Luis Potosí, la capacitación se realizará de forma virtual, dicha modalidad se puede presentar en dos modalidades, virtual en vivo, a partir de salas virtuales programadas con anticipación y en formato conversatorio. Y las virtuales mixtas, las cuales podrán ser tomadas en el momento y espacio que el receptor crea más conveniente, es importante aclarar que dicha modalidad, con independencia de su implementación, el área responsable a través del instructor realizara el seguimiento y evaluaciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas planteados.

Actualmente el CEEPAC cuenta con la plataforma virtual denominada, construcción de ciudadanía, la cual brindara el soporte correspondiente para la realización de las labores a distancia que se contemplan en los diferentes programas y mecanismos de capacitación, con la incorporación de un repositorio de contenidos, que será nutrido por las distintas áreas que conforman la estructura del CEEPAC, a fin de proporcionar la mayor cantidad de herramientas que coadyuven en la construcción de conocimiento significativo.

Metas de capacitación:

- Capacitar el 100% de integrantes de Comisiones distritales y comités municipales electorales en los ámbitos de su competencia
- Dar seguimiento al 100% de los mecanismos de capacitación electoral implementados
- Contribuir en la eficiente implementación de los procedimientos electorales de carácter administrativo, jurídico, comunicacional etc.

Estrategia operativa:

- Estructura (nodos)

En busca de una mayor y mejor atención de los órganos desconcentrados electorales, así como del personal eventual, que forma parte de los mecanismos y procedimientos necesarios para implementar

un proceso electoral eficiente, esta estrategia se desarrolló en función de la construcción de nodos (grupos de trabajo interdisciplinarios) que den atención de forma conjunta e integral.

Los nodos se han diseñado como elementos reproductores de información, responsables de zona (teniendo bajo su responsabilidad un número específico de órganos desconcentrados de una zona geográfica del estado) a los cuales se les brindará la atención en las diferentes temáticas y actividades implementadas por el organismo, en función de la organización, implementación, desarrollo y calificación del proceso electoral 2020 – 2021 en el estado de San Luis Potosí.

- Para este proyecto un nodo representa un punto de dispersión de información, a partir, de un proceso escalonado o piramidal de capacitación que tiene como objetivo instruir respecto de los mecanismos y procedimientos a implementar en diversas materias que componen el que hacer electoral.

Por tanto, el término nodo se refiere al espacio donde convergen varias redes de información (Jurídicas, administrativas, electorales, informativas, archivísticas etc.) un nodo corresponde a un espacio en el que confluyen parte de las conexiones de las diferentes áreas que conforman el CEEPAC que comparten el objetivo de proporcionar información necesaria, útil y relevante para la preparación del proceso electoral.

Los nodos se han desarrollado en función, de los puntos de definición de una red (espacios geográficos estratégicos); como un punto de enlace entre algunas o todas de las áreas del CEEPAC, permitiendo brindar la atención necesaria a las diferentes figuras que contempla esta estrategia, con las siguientes características:

- e. **Proximidad.**

Estableciendo un parámetro de reacción dependiente de la distancia geográfica y las condiciones de las vías de comunicación.

- f. **Cantidad.**

Favoreciendo el mayor contacto con los órganos desconcentrados, que permita el establecimiento de una red de información electoral robusta y eficiente en el estado, así como la empatía necesaria para la eficiente interacción de las diferentes figuras que conforman el equipo electoral.

- g. **Calidad.**

El conocimiento claro de las necesidades y dificultades de las diferentes figuras, proporcionará información necesaria en la toma de decisiones, que contribuirán en la calidad de información y acciones que se toman respecto de la organización de un proceso electoral.

- **conformación de nodos:**

los nodos estarán compuestos por personal denominado coordinadores, de las áreas de:

- **Dirección ejecutiva de administración y finanzas** (es importante mencionar que, si bien la estructura de nodos coadyuvará en las labores administrativas, con esta convergen dos

estructuras adyacentes una de carácter lineal que es compuesta por los auxiliares B de cada organismo desconcentrado y que será operada por la Dirección de recursos Humanos y una estructura de carácter centralizado, con 5 auxiliares administrativos, la cual será operada por la DEAyF)

- **Dirección ejecutiva de asuntos jurídicos**
- **Dirección ejecutiva de acción electoral**

y estarán distribuidos en 13 zonas geográficas con rangos similares de responsabilidad, dichos rangos se han construido en función de:

- Geografía
- Rutas de comunicación
- Secciones electorales
- Casillas a instalar
- Órganos electorales desconcentrados locales
- Órganos electorales desconcentrados federales

Todo ello en función de simetrizar las cargas de trabajo y establecer elementos de reacción homologados, que permitan desarrollar logísticas de operación de forma efectiva y eficiente, acorde a las necesidades de cada zona y región.

- **Cargas de trabajo y responsabilidad.**



Nodo		Zona altiplano 1		
Temporalidad		Eventual		
Tramo de control				
Municipios	CME	CDE	JDINE	
Catorce	1	0	0	
Cedral	1	0	0	
Charcas	1	0	0	
Matehuala	1	1	1	
Vanegas	1	0	0	
V. Gpe.	1	0	0	
V. de la Paz	1	0	0	
Total de organismos			9	

Nodo		Zona altiplano 2		
Temporalidad		Eventual		
Tramo de control				
Municipios	CME	CDE	JDINE	
Venado	1	0	0	
Ahualulco	1	0	0	
Mexquític de C.	1	0	0	
Moctezuma	1	0	0	

Salinas	1	1	0
Sto. Domingo	1	0	0
V. de Ramos	1	0	0
Total de organismos		8	

Nodo		Zona media 1		
Temporalidad		Eventual		
Tramo de control				
Municipios	CME	CDE	JDINE	
Cerritos	1	0	0	
Rioverde	1	1	1	
Cd. Fernández	1	0	0	
Sn. Nicolas Tolentino	1	0	0	
V. Juárez	1	0	0	
Guadalcazar	1	0	0	
Total de organismo		8		

Nodo		Zona media 2		
Temporalidad		Eventual		
Tramo de control				
Municipios	CME	CDE	JDINE	
Cárdenas	1	1	0	
Cd. Del Maíz	1	0	0	
Lagunillas	1	0	0	
Rayon	1	0	0	
Sn. Ciro de Acosta	1	0	0	
Sta. Catarina	1	0	0	
Total de organismo		7		

Nodo		Zona centro 1		
Temporalidad		Eventual		
Tramo de control				
Municipios	CME	CDE	JDINE	
Soledad de G.S.	1	1	1	
Cerro de Sn. Pedro	1	0	0	
Santa María del Río	1	1	0	
Armadillo de los Inf.	1	0	0	
Total de organismo		7		

Nodo		Zona centro 2		
Temporalidad		Eventual		
Tramo de control				
Municipios	CME	CDE	JDINE	
Tierra nueva	1	0	0	
V. de Arista	1	0	0	
V. de Arriaga	1	0	0	
V. de Reyes	1	0	0	
V. Hidalgo	1	0	0	
Zaragoza	1	0	0	
Total de organismo				6



Nodo		Zona huasteca 1		
Temporalidad		Eventual		
Tramo de control				
Municipios	CME	CDE	JDINE	
Cd. Valles	1	1	1	
Tamuín	1	0	0	
Ébano	1	0	0	
El Naranjo	1	0	0	
Tamasopo	1	0	0	
Total de organismo				7

Nodo		Zona huasteca 2		
Temporalidad		Eventual		
Tramo de control				
Municipios	CME	CDE	JDINE	
Sn Antonio	1	0	0	
Tanlajas	1	0	0	
Tampamolón	1	0	0	
Tanquian	1	0	0	
San Vicente T.	1	0	0	
Aquismon	1	0	0	
Coxcatlán	1	0	0	
Axtla	1	0	0	
Total de organismo				8



Nodo		Zona huasteca 3		
Temporalidad		Eventual		
Tramo de control				
Municipios	CME	CDE	JDINE	
Huehuetlán	1	0	0	
Matlapa	1	0	0	
Tamazunchale	1	1	1	
Tampacán	1	0	0	
Tancanhúitz	1	0	0	
Xilitla	1	0	0	
Sn Martín Ch.	1	0	0	
Total de organismo				9

Nodo		Zona metropolitana 1		
Temporalidad		Eventual		
Tramo de control				
Municipios	CME	CDE	JDINE	
SLP	1	1	1	
Total de organismo				3

Nodo		Zona metropolitana 2		
Temporalidad		Eventual		
Tramo de control				
Municipios	CME	CDE	JDINE	
SLP	1	0	0	
Total de organismo				1

Nodo		Zona metropolitana 3		
Temporalidad		Eventual		
Tramo de control				
Municipios	CME	CDE	JDINE	
SLP	1	0	1	
Total de organismo				2

Nodo		Zona metropolitana 4		
Temporalidad		Eventual		
Tramo de control				
Municipios	CME	CDE	JDINE	
SLP	1	1	0	

Soledad de G.S.

1

Total de organismo

3

Dicha estructura dará atención a:


Comisiones Distritales Electorales	15
Comités Municipales Electorales	58
Juntas Distritales del INE	7
Caes Federales	1100
Caes Locales	1100
SE Federales	110
SE Locales	110
Total	2500

Total, de Nodos: 13
Material Didáctico:

Las áreas responsables de procesos de capacitación, proporcionarán los materiales didácticos correspondientes a cada temática a la dirección de capacitación electoral, quien a su vez realizara la distribución correspondiente mediante la estructura de nodos los cuales distribuirán:

- Secuencias didácticas
- Presentaciones digitales
- Cartas descriptivas de los cursos
- Manuales, infografías, tutoriales etc.
- Materiales de evaluación y seguimiento

el listado de materiales se estructurará en función de las necesidades de cada área con procesos de capacitación determinando las cantidades y material necesario para el cumplimiento de los objetivos particulares de cada temática.

Dichos materiales se realizarán en formato físico y electrónico el cual se depositará en el receptorio de materiales de capacitación para dispuesto en la plataforma digital del organismo, con el fin de facilitar la consulta de cualquier usuario.

Seguimiento:

el área de acción electoral realizara la captura de los procedimientos de capacitación electoral, así como el cumplimiento de las metas, alcances y objetivos previamente establecidos mediante el registro digital de:

- Temáticas impartidas
- Listas de asistencia

- Evaluaciones aplicadas
- Encuestas de asistencia
- Guías de observación

Realizado lo anterior, la dirección ejecutiva de acción electoral llevará a cabo un informe de los procedimientos de capacitación implementados y su grado de cumplimiento, detectando las áreas de oportunidad y estableciendo un plan de acción que genere mejoras sustanciales.

